

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2025 03 RMC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 30 de enero del año dos mil veinticinco, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Jonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO, delega al señor concejal Diocles Vera; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora vicealcaldesa Diana Villalba. Registrando la ausencia de Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DE SUCUMBIOS, de igual manera no estuvo presente el Ing. Yofre Poma Herrera PREFECTO DE SUCUMBIOS, por encontrarse cumpliendo agenda institucional que requieren de su presencia, por tal motivo delega a la señorita Viceprefecta Palma Ordoñez Anjudy Paola para que presida la presente Sesión Ordinaria de Consejo, encargo emitido en el memorando No. 0267 P-YPH-GSDPS-2024, de fecha 30 de enero del 2025. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO.-** Conocer y aprobar en primer debate el proyecto de REFORMA A LA ORDENANZA No. 002 SG GADPS 2012 QUE GARANTIZA Y REGULA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LAS CONMEMORACIONES HISTÓRICAS, TRADICIONES POPULARES Y ANCESTRALES Y DE PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD RURAL DE LAS PARROQUIAS DE SUCUMBÍOS, en base al oficio No. 197 CGPS GADPS 2025, de fecha 21 de enero del 2025, suscrito por el Dr. Bayrón Saritama Torres, Procurador Síndico. (Trámite N°14323-2023). **Luego de conocido el punto, la señorita prefecta** encargada lo pone a consideración del Pleno para el análisis respectivo. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Leine Tangoy** quien luego del saludo cordial a todos los presentes expresa su felicitación sincera al señor prefecto de Sucumbíos por el trabajo que viene desarrollando en bien de la provincia, al tiempo que agradece por el apoyo que les ha brindado a la gestión que realizan los señores consejeros como representantes de la Juntas Parroquiales de la Provincia a favor de sus representados, es por ello que han venido trabajando en la reforma de esta ordenanza referente a la asignación para las conmemoraciones históricas de las parroquias, y considerando la situación económica actual era necesario realizar un reajuste al monto que estaba destinado para las conmemoraciones históricas de las parroquias, es por ello que han solicitado se realice la reforma a la ordenanza antes citada en cuanto al monto establecido para ello, cuyo incremento se lo hará de manera progresiva hasta el año 2027, por tal motivo solicita a los señores consejeros presentes el apoyo para que esta reforma de ordenanza sea aprobada, en virtud de ello y si tiene el respaldo necesario **mociona “1)** Dar por conocido y aprobado en primer debate el proyecto de REFORMA A LA ORDENANZA No. 002 SG GADPS 2012 QUE GARANTIZA Y REGULA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LAS CONMEMORACIONES HISTÓRICAS, TRADICIONES POPULARES Y ANCESTRALES Y DE PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD RURAL DE LAS PARROQUIAS DE SUCUMBÍOS, en base al oficio No. 197 CGPS GADPS 2025, de fecha 21 de enero del 2025, suscrito por el Dr. Bayrón Saritama Torres, Procurador Síndico. **2)** Remitir a las comisiones de Legislación y Fiscalización del GADPS., la documentación referente a la reforma de la Ordenanza antes citada para su revisión y análisis, para posteriormente emitan el informe respectivo y sea conocido por la cámara provincial y se continúe con el proceso de aprobación respectiva. **Moción** que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago, siendo calificada

por el señor prefecto encargado, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, 12 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Leine Tangoy.

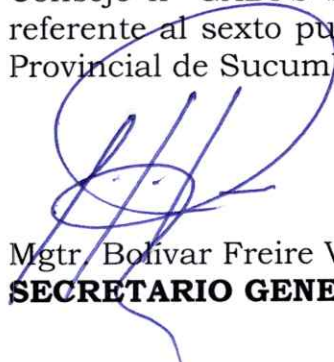
Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA NO. 002 SG GADPS 2012 QUE GARANTIZA Y REGULA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LAS CONMEMORACIONES HISTÓRICAS, TRADICIONES POPULARES Y ANCESTRALES Y DE PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD RURAL DE LAS PARROQUIAS DE SUCUMBÍOS, EN BASE AL OFICIO NO. 197 CGPS GADPS 2025, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2025, SUSCRITO POR EL DR. BAYRÓN SARITAMA TORRES, PROCURADOR SÍNDICO.**
- 2) **REMITIR A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA REFORMA DE LA ORDENANZA ANTES CITADA PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS, Y POSTERIORMENTE EMITAN EL INFORME RESPECTIVO Y SEA CONOCIDO POR LA CÁMARA PROVINCIAL Y SE CONTINÚE CON EL PROCESO DE APROBACIÓN RESPECTIVA.**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2025 03 RMC, de fecha 30 de enero del 2025, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja 03 de febrero del 2025.


Mgtr. Bolívar Freire V.
SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.

